

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Un año	5 Pesetas
Semestre	2.75
Trimestre	1.50

Pago adelantado
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

LA ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

Un año ha transcurrido desde que reunidos en esta capital los representantes de varias asociaciones de partido, discutieron y aprobaron el Reglamento de la provincial, quedando ésta al parecer constituida, pues se nombró una Junta directiva encargada de publicar dicho Reglamento tan pronto como fuese aprobado por la autoridad competente y de regir la Asociación con arreglo á él durante el año que está próximo á finar.

¿Qué ha hecho hasta ahora esa comisión? preguntaba hace pocos días en este mismo lugar nuestro estimado profesor Sr. Godoy. Vamos á contestar á su pregunta con nuestra habitual franqueza, añadiendo á la vez algunas consideraciones relacionadas con dicho asunto.

La Junta directiva nombrada á fin del año anterior no ha hecho absolutamente nada, ni siquiera se ha reunido para procurar el cumplimiento de los encargos que le hicieron los representantes de los partidos.

Parece, pues, que ella es la única responsable de que no se haya adelantado un paso en el ca-

mino de la Asociación, y sin embargo no tiene la culpa de ello.

Acordaron los delegados de los partidos que las Juntas directivas de las asociaciones de éstos remitieran á aquélla relaciones nominales de asociados, con expresión de la localidad en que ejercían, dotación de las escuelas y otras circunstancias indispensables para cumplir algunos de los más importantes artículos del Reglamento.

Y ¿quieren saber nuestros lectores cuántos han cumplimentado esto acuerdo? Pues lo ha cumplimentado uno solo, el Sr. Godoy, delegado del partido de Belchite, que envió una lista con insignificante número de asociados.

En vista de tan censurable apatía, el Presidente y Secretario de la Junta directiva renunciaron á presentar el Reglamento á la aprobación del señor Gobernador civil, quedando reducida la Asociación á un intento más sin resultado.

Es preciso que nuestros comprofesores se desengañen de una vez para siempre: toda asociación proporciona á sus individuos ventajas más ó menos importantes, pero exige algún sacrificio, y si éste no se hace, aquélla dejará de existir, ó será sólo nominal, dando ocasión á que se desacredite la idea, ó á que se hable de ella como de cosa irrealizable.

Si el magisterio de primera enseñanza está convencido de la bondad del propósito y cree en la eficacia de la asociación para remediar los males que le afligen, es preciso que se asocie de verdad por distritos y que los representantes designados por éstos nombren una comisión permanente en cada capital de provincia, dándole facultades y medios suficientes para llenar cumplidamente la misión que se le encomiende.

Crear que el establecer la asociación se reduce á reunirse unos cuantos maestros, nombrar junta directiva y volverse cada uno á su casa sin acordarse tal vez de las obligaciones contraídas ni de las necesidades más urgentes de la colectividad, es—permitasenos la expresión—jugar á la asociación, como los muchachos jue-

gan á soldados, y desacreditar la idea retardando indefinidamente su realización.

Las asociaciones de obreros, que han adquirido en los últimos tiempos gran preponderancia, que luchan con el capital sosteniendo huelgas prolongadas y que á veces logran que sus pretensiones sean atendidas, ya por medio de la persuasión ó mediante el patrocinio de las autoridades, deben su existencia á tres factores: la unidad de aspiraciones, la cuota semanal que puntualmente satisface el asociado que trabaja y la confianza ilimitada en los organismos directivos, cuyas órdenes se cumplen sin vacilación por todos los asociados, convencidos de que se inspiran siempre en la conveniencia de la clase.

Si el magisterio en general, y especialmente el de nuestra provincia, quiere de veras la asociación, procure inspirarse en ese ejemplo, concrete sus ideales, haga el sacrificio de algunos céntimos mensual ó trimestralmente, y de algún rato de reposo en obsequio de la colectividad, y deposite su confianza en las personas que en su concepto puedan dirigirlo al logro de sus aspiraciones. De lo contrario, ni se constituirá formalmente la asociación, ni aunque se constituyera, serviría para nada útil, desertando de ella, por creerla ineficaz, los mismos que con más entusiasmo hubieran contribuido á su establecimiento.

Así lo acreditan repetidas experiencias que deben servirnos de guía si deseamos que la Asociación sea una verdad y responda á los fines que nos proponemos.

DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO

El antiguo maestro empírico y rutinario, ridiculizado en comedias y sainetes, despreciado por demás, se ha convertido en el momento actual en *profesor* instruido, que merece toda clase de consideraciones porque con su labor continua y su pericia resulta ser base primera de la regeneración social.

El antiguo maestro ocupaba humilde puesto en la sociedad por la escasez de sus estudios, por la necesidad de ejercer simultáneamente con su profesión otros oficios, algunos muy bajos, y porque apenas se le exigía enseñar á leer de *corrído*, á escribir medianamente y las cuatro reglas.

Hoy el maestro, convertido en profesor, adornado de sólida instrucción, tiene por misión, algo más que enseñar á leer y escribir, sacar cuentas y el Catecismo al pié de la letra, tiene el deber de formar el corazón, de dirigir la instrucción intelectual, combatir los vicios y pasiones, y contribuir al desarrollo físico de sus discípulos, por lo que la sociedad exige condiciones excepcionales, le obliga á instrucción reglamentada, le somete á repetidas pruebas para justipreciar su suficiencia, y exigiéndoles un título, promete garantizar su existencia.

El profesor de instrucción primaria, con título profesional, que es garantía de suficiencia, aparece hoy transformado y elevada su antigua condición social, mereciendo tanta consideración como los consagrados á instruir en los Institutos,

Universidades y Escuelas especiales, puesto que estos son continuadores de aquellos, y ellos primer elemento de civilización, á la par que el sacerdote. Por eso, si el profesor de instrucción primaria ha de ser en la sociedad lo que debe ser, y demandan de él sus importantísimas funciones, ha de consagrarse exclusivamente á su ministerio; pero ya que tanto se le exige, ha de ver asegurado su modesto y tranquilo porvenir por la nación que le pide la difusión de la instrucción. Y todos sabemos que en la actualidad los deberes del maestro son muy superiores á los derechos que el Estado concede, y con la escasa retribución actual no puede cubrir el presupuesto de las diarias necesidades de la vida, por lo que sin independencia, no siente entusiasmo para amar su profesión.

Es imposible comparar al profesorado español con el de las demás naciones de Europa, puesto que por la retribución actual no puede dedicarse exclusivamente á la enseñanza; y menos, porque en los tiempos que corremos la instrucción pública aparece confundida con otros ramos de la administración y sigue esclava de las contingencias políticas, resultando el profesor sometido á las veleidades de un cacique, y su tranquilidad y subsistencia á las cábalas de una elección.

Pero mucho más se marchitan las encantadoras ilusiones que le impulsaron á dedicarse á la profesión, cuando la retribución, la mezuquina paga no le es satisfecha, cuando olvidado por la sociedad en que vive, se quiere que aprenda á vivir sin comer, cosa imposible que parecen querer los ayuntamientos, los gobernadores, los gobiernos y la nación, que, titulándose católicos, faltan al precepto de la caridad cristiana, no asegurando la subsistencia de los llamados á ser primer elemento de cultura, bienestar y perfección de los pueblos.

Y que la vergonzosa situación del profesor hambriento se ha hecho crónica en España, es sabido por todos, resultando una verdadera afrenta para nuestra sociedad, que debe su presente y porvenir, su cultura y su progreso á los modestos profesores de instrucción primaria. La sociedad actual, que ha enarbolado la bandera de toda clase de libertades, que quiere que todas las clases sociales tomen parte en los distintos ramos de la administración, no procura mantener al maestro, que es quien ha de hacer posible, instruyendo, que todos puedan con acierto tomar parte en la administración de la nación.

Cese ya tan punible abandono; sepárese la instrucción de la política; impóngase como obligatoria la primaria; retribúyase sobradamente al maestro, y asegúrese su paga, y difundida la cultura en nuestra nación, tendremos más fuerza moral para guerrear por la civilización, puesto que conocerá la generalidad los *deberes*, condición necesaria para exigir los *derechos*.

F. ARPAL.

Catedrático de la facultad de Medicina.

ULTIMATUM

—De hecho, ya nos le han comunicado á los Maestros.

—¿Qué?
 —Eso mismo: el ultimátum.
 —¿Quién?
 —Nuestros *des*gobrnantes
 —¿Cuándo?
 —Hace largos años: es el mismo que ha regido casi siempre desde que hay seres tan desgraciados que *se meten* á Maestros de Escuela.
 —¿Y en qué consiste?, ¿qué contiene?
 —Pues consiste en... que no hay oídos de mercader como los de la mayor parte de nuestros Gobernadores, razón por la que es irrisorio darles tal nombre, sin *des*.
 —¡Hombre, hombre!
 —Lo que digo. O si no, ya tú sabes que nada tengo de supersticioso; y sin embargo, como á veces se dan *raras coincidencias*, voy á referirte un sueño que esta misma noche he tenido, para que veas la razón que me asiste ateniéndome á él como ratificación de mis anteriores afirmaciones.
 —¡Vaya, vaya!; no vengas á creer en sueños ni en tonterías de esa calaña, porque sabes es ridículo...

—Bien quisiera no creer en sueños; pero como presumo la exacta confirmación de algunos... Porque verás: figúrate que me acosté pensando en dirigir una justificada reclamación á las altas esferas, (no á las estrellas, aunque sería lo mismo) impetrando benevolencia y justicia á fin de que no prevalezca por más tiempo la ilegalidad de retenerse en Caja nuestros ochavos que durante tres mes *duermen* (sin soñar) en Zaragoza, hilvanando mi perorata y mis lamentos para obtener remedio á ese escándalo tan perjudicial á Maestros y enseñanza, me quedé dormido. Mas al poco rato, yo mismo en persona (y dispensa el pleonasma) me siento trasladado á una lujosa antesala de despacho oficinesco para hacer verbalmente mi súplica. Y ¡para que veas lo que son los sueños! no puedo precisarte si el alto funcionario que se oía dentro de dicho despacho sería Ministro de Fomento, ó Director general de Instrucción pública ó Gobernador. Lo cierto es, que como si realmente lo oyera, recuerdo haber percibido este horripilante monólogo:

«¡Qué pesados y qué cándidos son estos Maestros de Escuela!—¿Que no cobran?—¿Y á mí qué?—Que las Escuelas se cierran?—¿Y qué?—¿Que esto es una vergüenza que acarrea graves perjuicios á la Nación?—¿Y qué tengo yo que ver en eso?—¿Que tal conjunto de anomalías é ilegalidades es un manifiesto desprestigio del principio de autoridad?—¿Qué entiendo yo de esto?—¿Que se dicen muchas perrerías de la engorrosa y sucia administración de los céntimos destinados á sostener la primera enseñanza?—Pues que se las cuenten al Nuncio.—¿Que para que servimos las autoridades designadas para ampararlos contra las infracciones de las leyes?—Para ocupar nuestro cómodo y lucrativo sitio y hacer cuanto queramos y pueda redundar en nuestro provecho, sin tener que ajustarnos á nada más que á nuestras propias conveniencias particulares ó de bandería política. O para favorecer sólo á aquellos que nos pueden auxiliar á continuar en nuestro plácido mando chupando el riquísimo *turrón*, ó á quie-

nes pudieran perjudicarnos privándonos de codiciado *manjar*...

En este punto, huyo horrorizando de allí, y tal fué la indignación que me produjo observar que donde creí hallar el crisol de la verdad, de la justicia, sólo se traslucía lodo, podredumbre, inmundicia, cieno..., que quise gritar, quise pronunciar merecidos denuestos en contra de semejantes miserias humanas, y ¡gracias á Dios! entonces mismo desperté. Pero... ¡cosa rara! en vez de congratularme de que todo no fuera más que un simple sueño, aun ahora, después de serenada mi imaginación, paréceme que no soñé más que una realidad, que efectivamente eso es lo que sucede.

—De modo, ¿que la fórmula del *ultimatum*?
 —De esta: Sálvese el que pueda.
 —¡Qué vergüenza!, ¿y no queda otro remedio?
 —Uno hay eficacísimo que á seguida daría al traste con tales ilegalidades.
 —¿Cuál?
 —La Asociación del Magisterio.

TOMÁS BOBADILLA GANDASEGUI.

PERSONAL PROPIETARIO DE LAS NORMALES

La Real orden del Sr. Ministro de Fomento anunciando á concurso las direcciones vacantes en las escuelas normales hace de actualidad algunos datos particulares que poseemos acerca de este personal.

Estos datos son además el mayor elogio que puede hacerse de la disposición del Sr. Conde de Xiquena. Al ver los muchos años de servicio de esos decanos de la enseñanza, algunos con más de medio siglo de práctica, al verlos arrinconados en provincias de último orden y sin poder ascender, mientras ocupan los primeros puestos interinos de última hora, llegados á la enseñanza por las artes reprobables del favoritismo más desenfrenado, hasta los mismos interinos amenazados tendrán que reconocer, en su fuero interno, la justicia y la equidad de esa disposición.

Véanse ahora los datos que poseemos del personal propietario.

	Servicios (1).
1.º—D. Cándido Sánchez.	55—3—20
Director de la Normal de Cáceres.	
2.º—D. Crescencio M. Moles . . .	53—6—12
Director en Barcelona.	
3.º—D. José Giró.	46—11—17
Tercer maestro en Barcelona.	
4.º—D. Joaquín Lizarraga.	43—5—12
Director en Bilbao.	
5.º—D. Manuel Nieto	40—7—1
Director en Toledo.	
6.º—D. Luis Oliveros	39—11—6
Director en Cádiz.	
7.º—D. Simón Fons	39—0—14
Director en Sevilla.	

(1) El primer número indica los años; el segundo los meses, y el tercero los días.

8.º—D. José Gich	39— 0—12
Segundo en Cádiz.	
9.º—D. Andrés Mancebo.	39— 0— 0
Segundo en Málaga.	
10.—D. Juan Antonio Gállego. . .	39— 0— 0
Tercero en Sevilla.	
11.—D. José Antonio Jorge.	38—10—13
Director en Salamanca.	
12.—D. Sebastián Font	38— 8—29
Director en Baleares.	
13.—D. Domingo Clemente	38— 7— 9
Director en Comisión de la normal de Ciudad-Real y segundo maestro de la de Córdoba.	
14.—D. Millán Orio	38— 7— 4
Director en Palencia.	
15.—D. Juan López y López.	38— 5—16
Director en Zamora.	
16.—D. Matías Salleras	38— 0—18
Segundo en Barcelona en comisión por haber sido director en Tarragona.	
17.—D. Antonio Bascón	38— 0— 0
Tercero en Cádiz.	
18.—D. Francisco Fernández	37—11—19
Segundo en Toledo.	
19.—D. Ramón Bajo é Ibáñez	37—11—10
Director en Pamplona.	
20.—D. Casto Diaz de Rábago. . . .	37— 8—29
Director en Teruel, procedente de la de Burgos.	
21.—D. Juan F. Sánchez.	37— 7—26
Tercero en Toledo.	
22.—D. José María Santos.	36—11— 4
Segundo en Avila.	
23.—D. Juan Morales	36—10— 7
Tercero en Málaga.	
24.—D. Francisco Pérez.	36— 8— 3
Tercero en Murcia.	
25.—D. Juan Pérez Ovejas	36— 8— 0
Director en Huesca.	
26.—D. Antonio Galindo.	36— 0—29
Tercero en Zaragoza.	
27.—D. José Segundo Fernández. . .	34— 9—11
Segundo en Zaragoza	
28.—D. Gregorio Herráinz	33—11—15
Director en Segovia.	
29.—D. Antonio Surós.	33— 7—21
Segundo en Teruel.	
30.—D. Tomás Rodríguez	32— 7—22
Director en La Laguna.	
31.—D. Atanasio Sánz.	32— 6—10
Segundo en Pamplona.	
32.—D. Anastasio Prieto	32— 5—12
Director en Logroño.	
33.—D. Francisco Santa María	32— 3—22
Segundo en Palencia.	
34.—D. Fermín L. Pausas.	32— 2— 7
Segundo en Murcia.	
35.—D. Francisco Cobos.	31— 8—17
Segundo en Granada.	
36.—D. Gonzalo Sánz.	31— 7—17
Segundo en Salamanca.	
37.—D. Agustín Sardá.	20— 5— 1
Segundo en Guadalajara, y desempeñando interinamente igual plaza de Madrid.	

(De *El Magisterio Español*).

Sección Oficial

ORDEN de 29 de noviembre de 1897, disponiendo que el plazo de treinta días para tomar posesión de una escuela, se cuenta á partir de la fecha del Boletín Oficial ó de la Gaceta en que se hubiese publicado el nombramiento.

Siendo conveniente para regularizar el servicio de la enseñanza pública, precisar los plazos dentro de los cuales deben tomar posesión de sus escuelas los maestros y maestras nombrados por virtud de concurso, á fin de esclarecer las dudas á que puede prestarse la interpretación del art. 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, y respondiendo á la consulta de V. S., fecha 15 de septiembre último; esta Dirección general ha resuelto que los treinta días concedidos á los maestros y maestras para tomar posesión de sus escuelas, se cuenten á partir de la fecha en que la *Gaceta* dé noticia oficial del nombramiento, si éste corresponde á la Dirección de Instrucción pública, ó desde que la inserte el *Boletín Oficial* respectivo, si es nombramiento del Rectorado.

Lo que comunico á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza

Habiendo renunciado los cargos, ó no habiendo comunicado la aceptación oportuna, varios Jueces, unos con carácter de Presidentes y otros con el de Vocales ó suplentes de algunos Tribunales de oposiciones á escuelas públicas de niños, niñas y párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, comprendidas en la convocatoria correspondiente al segundo semestre del año actual, y debiendo procederse á la constitución total de otros Tribunales; esta Dirección general ha acordado cubrir las vacantes producidas en los Tribunales llamados á funcionar en los Rectorados de Salamanca y Zaragoza, y á hacer la designación completa, ajustada á las propuestas reglamentarias, de los individuos que han de constituir los repetidos Tribunales en los distritos universitarios de Valencia, Oviedo y Barcelona (Baleares).

En su virtud, y para cumplimiento de lo prevenido en los artículos 71, 73, 75 y 77 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896 y regla 9.ª de la circular de 31 de diciembre del mismo año, se publican en la *Gaceta de Madrid* los nombramientos de Jueces de oposición á escuelas públicas que á continuación se expresan:

RECTORADO DE SALAMANCA

Para sustituir á D.ª Petra Zugarrondo y á D.ª Elisa García y García en el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á escuelas elementales de niñas, se nombra: Vocal, á D.ª Amalia Iglesias, Profesora de Escuela Normal; y Suplente á D. Gonzalo Sanz y Muñoz, Profesor Normal.

Para sustituir á D.ª Enriqueta Avendaño en el Tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos, se nombra Vocal á D.ª Manuela Martínez Mendizábal, Profesora de Escuela Normal.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Para sustituir á D. José Segundo Fernández, Presidente, y á D. José Segundo Fernández, suplente, en el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á escuelas elementales de niños se nombra, Presidente, D. Antonio Galindo, profesor de escuela normal, y suplente á don Juan Pérez Ovejas, Director de la Normal de Huesca.

Para juzgar los ejercicios para proveer escuelas de niñas del grado elemental, y en sustitución de D. Ricardo Tena y Ruiz, D.ª María Visitación Pascual, doña Justa Jiménez Bazo, D.ª Lucrecia Federico Molina y D.ª Emilia Valle Pons, se nombran:

Presidente, D. Nicolás Nalda Saén, Inspector de primera enseñanza; D.ª Emilia Aragonés, profesora de escuela normal; D.ª Eulogia Lafuente, maestra de escuela pública, ambas vocales; y D. Jose Segundo Fer-

nández, profesor de escuela normal, y D.^a Guadalupe Dieste, maestra de escuela pública, ambos suplentes.

RECTORADO DE VALENCIA

Tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas superiores y elementales de niños.

D. Jorge Jiménez Alcantud, profesor de escuela normal, Presidente.

Vocales: D. Juan Benloch, Párroco; D. Leoncio Tomás Serrano, Inspector de primera enseñanza; don Salvador Martínez y D. Francisco Morote, maestros públicos.

Suplentes: D. Alejandro Moltó Pascual, profesor de escuela normal, y D. Juan Bautista Puig, maestro público.

Tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas superiores y elementales de niñas.

Presidente, D. Vicente Alcañiz, Inspector de primera enseñanza.

Vocales: D. Francisco Albiñana, Párroco; D.^a María Josefa Agreda, Profesora de escuela normal; D.^a María Orberá Carrión y D.^a Emilia Gaspar Polo, maestras de escuelas públicas.

Suplentes: D.^a Dolores Vicent Fenollera, profesora de normal, y D. Pío Muñoz Tornero, maestro público.

RECTORADO DE OVIEDO

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños

Presidente, D. Heriberto Larios, Profesor de Escuela Normal.

Vocales: D. Gumersindo Díaz, Párroco; D. Tomás Rojas, Inspector de primera enseñanza; D. José María Fernández de Losa y D. Laureano González Rivero, Maestros públicos.

Suplentes: D. Antonio Belinchón, Profesor de Escuela Normal, y D. Manuel González, maestro público.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas

Presidente, D. José Buceta, Inspector de primera enseñanza.

Vocales: D. José Noya Sánchez, Párroco; doña Juana Fano, Profesora de Escuela Normal; doña Ceferina Martínez y doña Fermina Villanueva, Maestras de escuelas públicas.

Suplentes: D. Enrique García Prada, Profesor de Escuela Normal, y doña Filomena Robles, Maestra de Escuela pública.

RECTORADO DE BARCELONA (BALEARES)

Tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas elementales de niños

Presidente, D. Sebastián Font, Profesor de Escuela Normal.

Vocales: D. Sebastián Cerdá, Párroco; D. José María Barcia, Inspector de primera enseñanza; D. Miguel Porcel Riera y D. Guillermo Coll Rivas, Maestros públicos.

Suplentes: D. Andrés Morey Armengual, Profesor de Escuela Normal, y D. Sebastián Perelló, Maestro público.

Tribunal para juzgar las oposiciones á escuelas elementales de niñas.

Presidente, D. José María Barcia, Inspector de primera enseñanza.

Vocales: D. Buenaventura Barceló, Párroco; D.^a María Guadalupe de Llano, Profesora de Escuela Normal, D.^a Francisca Valls Cortés y D.^a Margarita Ferrer Fanals, Maestras de escuelas públicas.

Suplentes, D. Andrés Morey Armengual, Profesor de Escuela Normal, D.^a Eurica María Cervera Marqués, Maestra de escuela pública.

Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la Autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el tiempo impiorrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, recusar al Juez que juzguen incompatible.

Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días, sin ulterior recurso.

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines oficiales* con quince días de antelación, por lo menos, la fecha, sitio y hora en que deben dar principio los ejercicios.

Madrid 21 de diciembre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 24 de diciembre).

VARIEDADES

LA ESCRITURA Y EL CARÁCTER

Se obstinan los grafólogos en sostener que entre el carácter y la escritura de una persona hay tan estrechos grados de relación, que así como antes se decía que la cara es el espejo del alma, muy equivocadamente á mi juicio, ahora se sostiene que por la forma de letra se puede, sin riesgo de incurrir en equivocaciones, establecer el verdadero carácter de quien escribe una línea, menos que eso, una palabra, sobre un papel.

Con motivo de la cuestión Dreyfus-Estherazy, en Francia, todas las revistas del mundo ocupan gran parte de sus columnas en discutir punto tan oscuro como ese de la grafología.

Y como nadie ha tratado de ella con tanta autoridad como Crepieux-Jamin, hé aquí lo que éste sostiene en su reciente libro.

Hacer un retrato grafológico—dice— es reconstituir el ser intelectual y moral de un individuo, armonizando el producto de todos los signos que componen su escritura. El espíritu del hombre puede concebir de dos maneras diferentes: yendo del detalle al conjunto ó recíprocamente. En el primer caso es la marcha sintética; en el segundo es la marcha analítica. El espíritu que sea tan deductivo como intuitivo, puede considerarse como más apto para el estudio de las escrituras.

Si consideramos un signo en sí mismo, vemos que tiene un valor absoluto; pero en un conjunto, ese valor es relativo, pues los signos se modifican generalmente los unos por los otros y no se puede obtener la nota justa si no se hace que concuerden los detalles entre sí. De ahí resulta que un signo puede casi cambiar completamente de significación siguiendo el grado de presión que sobre él ejerzan otros signos marcados con más intensidad y á los cuales se califica de *dominantes*.

El hombre es un ser pensante cuya voluntad se esparce por todas sus facultades, y puede ser consciente ó inconsciente. En las escrituras hay que considerar la *inteligencia*, la *moral* y la *voluntad*.

Apoyándose en estos principios, expone el aú-

tor un conjunto de las relaciones más importantes de la escritura con el carácter, estableciendo los signos generales, los particulares y los resultantes.

La escritura armónica significa claridad de espíritu, inteligencia desarrollada, razón.

La inarmónica espíritu confuso, común ó vulgar.

La escritura ascendente ardor, éxito, ambición.

La descendente falta de confianza en sí mismo, melancolía, tristeza, fatalidad.

La rectilínea firmeza de espíritu; la serpentina flexibilidad de espíritu, fineza diplomática, mentira; la irregular movilidad, capricho, eclecticismo; la regular exactitud, lógica, firmeza, constancia; la grande, orgullo, nobleza, generosidad, elevación, grandeza de alma; la pequeña, fineza, minuciosidad, estrechez de espíritu; la vertical, razón, fuerza de carácter; la inclinada, sensibilidad, impresionabilidad, pasión; la redonda, dulzura, bondad, imaginación, gracia, voluntad débil; la angulosa, testarudez, dureza, personalidad; la espaciada, prodigalidad, franqueza; la sencilla, modestia; la rara, originalidad, manías, caprichos; la florida, presunción, fatuidad, coquetería, y la pastosa, espíritu pesado, común, sensualidad.

Las particularidades son: las líneas curvas, gracia, elegancia, arte, dulzura, benevolencia y abandono; las angulosas voluntad de resistencia, firmeza, dureza, egoísmo.

Las letras iguales en altura revelan honradez y franqueza; las ligadas deducción, lógica, razón, orden en las ideas, positivismo; abiertas por arriba franqueza, candor; abiertas por abajo hipocresía; cerradas, reserva.

La escritura inclinada demuestra sensibilidad, y los grandes movimientos de pluma imaginación. La escritura clara y armónica indica inteligencia clara; la rápida concepción pronta.

Ahora juzguen ustedes de la grafología: yo ni quito ni pongo rey.

Noticias y comentarios

Nombramientos.—Por el Rectorado de esta Universidad han sido nombrados maestros en virtud del concurso de julio último los siguientes:

D. Pablo Martínez, para la escuela de María; don Mariano Nuez Claver, Monreal; D. Victoriano Urriza, Briñas; D. Francisco Lapeña, Serón; D. Claudio Rodrigo, Fitero (auxiliaria); D. Emiliano Molinero, Ustarroz; D. José María López, Rubielos de la Cérida; D. Victor Bilbao, Purujosa; D. Deogracias Fernández, Vistabella; D. Mariano Sacristán, Montanuy; D. Pedro Toareno, Pozán de Vero.

D. Benito Pascual García, para la escuela de Orríos; D.^a Amalia Azofra, la escuela de Canales; D.^a Leandra Maján, Fitero (auxiliaria); D.^a Vicenta Torres, Barbastro (auxiliaria); D.^a Felisa Pérez, Villar del Río; doña Rosenda María Cantuer, Orcajo; D.^a Antonia Garasa, Aragüés del Puerto; D.^a Bienvenida Ballano, Recuerda; D.^a Mauricia Artero, Sariñena (auxiliaria); D.^a Leonor Arriazu, Latassa; D.^a Pilar Sola, Aisa; D.^a Inés Pilar Castelar, Plasencia.

Doña María Meléndez, Cuevas Labaradas; doña Fernanda Timoneda, Cabolafuente; doña Francisca Fernández, Villanueva de Aezcoa; doña Eugenia Echenique, Morcuera; doña Filomena Adell, La Cuba; doña Isidra Badillo, Escatrón (auxiliaria); doña Lucía Marmín, Agradas; doña Julita Ayerbe, Torremocha; doña Juana

Cuellar, Casajeros; doña Isabel Abadía, Muniáin de Guesalar.

Doña Trinidad Coterón, Tabernas; doña Hilaria Guiral, Vara y Ubis; doña Juana Durán, Fuentestrén; doña Josefa Arín, Aldehuela de Pierañez; doña Juana Sainz, Arancón; doña Rosalía González, Olmeda; doña Felipa Acebés, Ojuel; doña Juana Ancerena, Aldea de San Esteban; doña Isidra V. Sanz, Bordecoses; doña Perfecta López, Alcubilla del Marqués, y doña Ignacia Pérez, Sotillo de Caracena.

Doña Matilde Carbonell, para la escuela de Bencabal; doña María Paricio, para Esteras de Lorcia; doña Toribia Losa, para Pedro; doña Elvira Bermejo, Aria; doña María Muzas, Arcusa; doña Enriqueta Sanz, Galbárruli; doña María Bravo, Algayán; doña Fermína Cenos, Baguedano; doña María Lardies, Valmadrid; doña Bernardina Gauna, Moralsot; doña Cristina Benedicto, Portarubio; doña María Calatayud, Parras de Martín; doña Rita Cros, Ventosa de Fuentepinilla; doña Francisca Gómez, Pleitas; doña Casiana Ciprián, Betors, doña Cipriana Expósito, Tobía; doña María Beusi, Morales; doña Joaquina Azpiroz, Ostés, y doña Suano Pardos, Asarta.

El Rectorado procede con la mayor actividad á la expedición de los nombramientos correspondientes.

Otro nombramiento.—Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido nombrada en virtud de concurso Maestra de la escuela de párvulos de Tauste D.^a Antonia Sánchez Colomer.

Por el Estado.—La Comisión permanente de la Liga de la Prensa profesional tuvo la satisfacción de oír de labios del Sr. Ministro de Fomento. La primera enseñanza debe ser sostenida por el Estado: sus atenciones deben ser sufragadas por el Tesoro de la nación, como sufraga la justicia, la milicia, la segunda enseñanza, etc., etc. Y el Sr. Conde Xiquena, hombre enérgico y poco amigo de promesas vanas, nos decía con profunda y honrada convicción que no hay otra solución eficaz, radical, completa para el problema de pagos. Nos place sobremanera ese convencimiento, porque él es el camino de la redención del Magisterio. Hace falta, es de notoria justicia y necesidad que el maestro de escuela esté pagado mensualmente. Hace falta, muchísima falta, que de los presupuestos municipales desaparezca, aunque sea en la forma, la partida de primera enseñanza. Porque en los pueblos se lleva muy á mal tener un funcionario que ni lo nombra, ni lo quita, ni lo asciende, ni lo rebaja el ayuntamiento y el ayuntamiento lo paga. Y este es el secreto de muchos dramas profesionales, la causa de la guerra y malquerencia de muchas autoridades para con el maestro. El día que los pueblos paguen las atenciones de primera enseñanza englobadas en las demás, creerán que no pagan y mirarán al maestro de otra manera, y adquirirá este funcionario independencia y será lo que debe de ser. Hay que ir al Estado.

Al Sr. Conde de Xiquena podría caberle esa gloria.

Nuevas escuelas.—La comisión de Beneficencia é Instrucción del municipio celebró anteayer, á las diez y media, una reunión con los propietarios del barrio de Santa Isabel, que habían sido convocados por aquélla con objeto de fijar el apoyo que juntamente con los vecinos habían de prestar para construir un edificio destinado á escuelas en el indicado barrio.

Por unanimidad fué oceptada la proposición hecha por el señor Figueras, que ofrece ceder gratuitamente terrenos para emplazar el edificio, ó su valor en metálico si algún otro vecino cedía el terreno en sitio más céntrico ó conveniente.

La comisión agradeció cual se merece el desprendimiento del señor Figueras, y penetrada de los buenos deseos de que se hallaban animados los propietarios reunidos, propuso, y así se acordó, que el domingo próximo se celebre nueva reunión en el barrio, en la que después de señalar el terreno donde han de construirse las escuelas, recibirá los ofrecimientos que propietarios, vecinos y colonos hagan, tanto en metálico como en materiales y jornales.

A las dos de la tarde, la misma comisión trasladóse al barrio de Casa Blanca, donde han de crearse también escuelas, y contando de antemano con el ofrecimiento

de locales por un año hecho en la reunión celebrada con los propietarios el domingo anterior, inicióse la idea de abrir suscripción entre el vecindario para ayudar á construir el edificio, que en el primer momento dió por resultado el ofrecimiento de 15.000 adobes, 102 jornales y 53'50 pesetas en metálico, que fueron aceptados.

Por último, designóse una comisión que avistándose con los propietarios no presentes, procurase excitarlos á que contribuyan en una ú otra forma á la realización del pensamiento.



Pago de haberes.—Recibida ya la consignación correspondiente al segundo trimestre, mañana se abrirá el pago del mismo á los maestros jubilados y demás pensionistas que cobran por la Caja especial de primera enseñanza de esta provincia.



Visita.—Hemos recibido la de nuestros estimados amigos y compañeros D. Rufino Blanco y D. Ezequiel Solana, redactores de *El Magisterio Español*, que han venido á Zaragoza con objeto de adquirir datos para el estudio de la enseñanza que vienen publicando en dicho periódico.

Después de visitar la provincia de Huesca, los expedicionarios regresaron anoche á Madrid en el tren correo.



Propósito laudable. Se acentúa más y más—dice nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*—el propósito de las autoridades de reformar el actual Reglamento de provisión de escuelas, descentralizando los concursos y oposiciones.

Es una medida reclamada unánimemente por el magisterio y que se decretará sin duda dentro de un breve plazo.



Oposiciones.—A pesar de ser estos días de vacaciones, los empleados del negociado de primera enseñanza acudieron el día 26 del actual á su oficina y remitieron á los interesados los nombramientos de vocales de los tribunales de oposiciones, los cuales podrán ver nuestros abonados en la sección oficial de este número.



Dispensa.—La Dirección general de Instrucción pública ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer la enseñanza pública al maestro D. Mariano Marco.



D. E. P.—En carta particular que acabamos de recibir, se nos comunica el fallecimiento de D.^a Cruz Benedito, madre de nuestros queridos amigos D. Amadeo García y doña Maximina Jordán, maestros de Biescas.

Era la finada una virtuosa señora, de trato agradabilísimo, instruida, laboriosa y madre amantísima, como había sido antes esposa ejemplar de nuestro antiguo compañero y amigo del alma D. Baltasar García, maestro que fué de Berdún.

Dolorosamente afectados por tan inesperada noticia, enviamos sentido pésame á los hijos y familia de la finada, suplicando á nuestros lectores que rueguen á Dios por su eterno descanso.



Almanaque.—Hemos recibido, y agradece-mos su envío, el almanaque ilustrado con que la antigua y acreditada casa editorial barcelonesa de Bastinos obsequia anualmente á sus clientes.

El *Almanaque* para el año próximo es tan notable como todos los anteriores.



Vocal.—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza el diputado provincial D. Iñigo Melendo.



Gratitud.—Debémosla á la prensa diaria de esta capital por el interés que demuestra siempre en fa-

vor de la enseñanza primaria y de los maestros, y singularmente á nuestro estimado colega *El Diario de Zaragoza*, que ha emprendido y sostiene con tesón una plausible campaña en favor de aquéllos, interesando á varias personas para que coadyuven al noble propósito de que se satisfagan al corriente las atenciones de primera enseñanza.

De los varios trabajos publicados al efecto, transcribimos hoy en la sección correspondiente un notable artículo suscrito por D. Francisco Arpal, catedrático y exdecano de la Facultad de Medicina de Zaragoza.



Saludo.—Con motivo de la terminación del año lo dirigimos muy afectuoso á todos nuestros profesores y colegas, deseando á unos y otros todo género de satisfacciones y prosperidades en el próximo.



Advertencia.—Son muchas las tarjetas de felicitación que circulan estos días con motivo de las festividades que conmemora la Iglesia.

Respecto á las que se remiten por correo, conviene advertir que deben ir en sobres completamente abiertos, no bastando cortarlos por los ángulos, pues las que se envíen en esta forma serán consideradas como cartas y sujetas por tanto á la tasa de éstas.

Ténganlo en cuenta nuestros abonados.



Pagos.—Los maestros de las escuelas públicas de esta ciudad cobraron sus haberes correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico el día 24 del actual; los jubilados y demás pensionistas que los perciben de la Caja de derechos pasivos, también cobran desde hoy dicho trimestre; y respecto á los demás de la provincia, hemos oído asegurar que al fin va á cumplirse lo que dispone el Real decreto vigente sobre pagos, es decir, que se expedirán los libramientos de las cantidades ingresadas por los recaudadores y Ayuntamientos, dentro de los cinco primeros días del próximo mes de enero.



Publicaciones recibidas.—*Conferencias extraordinarias, dadas en el Centro pedagógico gratuito de Málaga durante los meses de octubre, noviembre y diciembre en el curso de 1896-97.*—Colección de artículos de los redactores y colaboradores de la revista profesional *Centro pedagógico*. Entre otros trabajos contiene: *El arte, el artista y la obra* por D. Antonio Cánovas Vallejo; *Los moriscos*, por D. Miguel Bolea y Sintas; *Segunda excursión pedagógica*, por las alumnas del Centro. Málaga, 1896.—Un volumen en 4.º de 191 páginas con tres retratos.—Precio 2'50 pesetas.

—*Cantos escolares* para las escuelas elementales y de párvulos. Letra y música de D. Pedro Arnó, Maestro normal. Aprobados por R. O. de 26 de diciembre de 1894.—2.ª edición, aumentada con varios cantos originales del maestro D. Francisco de P. Sánchez Gavanach, letra de D. Julián Bastinos, y una salve de doña Gloria Melgar, letra de doña Faustina Saez de Melgar.—Barcelona, lib. de Antonio J. Bastinos, editor, 1897.—Un vol. en 8.º de 118 páginas en cartóné y con una bonita portada al cromo.

—*Arte de la Lectura (teoría)*, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Normal Central, Profesor de la asignatura en dicho establecimiento de enseñanza y Licenciado en Filosofía y Letras, con una introducción sobre el lenguaje por D. José María Bris y Sánchez, Consejero de Instrucción pública.—Segunda edición.—Precio del ejemplar en rústica: 3 ptas. Madrid, imp. de Agustín Avrial, 1897.—Un vol. en 8.º de LVI-416 páginas.

—*Delicias infantiles.*—*Primer libro de lectura corriente dispuesto para enseñar deletando*, por don José Aragón y Herreros, profesor normal y maestro de Bilbao.—Bilbao, imp. Artística, 1897.—Un vol. en 12.º de 158 páginas. Precio: 1 peseta, el ejemplar en cartóné.

—*Prosodia y Ortografía*, con arreglo á la última edición del Diccionario de la Real Academia Española, por D. José de Aragón, profesor normal y maestro de Bilbao. Precio del ejemplar en cartóné: 50 céntimos de peseta. Bilbao, 1897.—Un vol. en 12.º de 32 páginas.

—*El Ciudadano.*—*Lecturas manuscritas*, por Angel Bue-

no.—Novísima edición ilustrada (Es propiedad).—Burgos, Hijos de Santiago Rodríguez; México, Juan de la Fuente Parrés, 1897.—Un vol. en 8.º de 152 páginas en diferentes tipos de letra manuscrita, con figuras y una portada alegórica al cromo.

—*La república y las libertades de Ultramar.*—Estudio histórico, por Rafael M. de Labra.—Madrid, estab. tip. de Alfredo Alonso, 1897.—Un vol. en 8.º mayor de 294 páginas, 3 pesetas.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 20.—Santa Cruz de Tobed, 145'51; ídem, 254'49.

Día 22.—Sestrica, 553'67; Puebla de Alfindén 160; Used, 163'44.

Día 27.—Orés, 250; Orera, 44'88; Olivés, 300; Santa Eulalia de Gállego, 791'26.

Día 28.—Fuendejalón, 112'36; Fonbuena, 86'22; Embid de Ariza, 20'83; Castejón de Alarba, 66'61; Sástago, 219'71; El Frasnó, 113'74; Mianos, 21'87; Encinacorba, 527'24.

Día 29.—Villamayor, 452'66; Santa Cruz de Tobed, 184'15; Bardallur, 344'59; Añón, 32.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

Anuncios

A NUESTRAS SUSCRIPTORAS

Entre los pocos libros que en España se publican dedicados á enseñanzas especiales de la mujer, merecen especial mención los relativos al corte de prendas. Uno de los más notables es el de doña Encarnación Hidalgo Rey, Maestra de primera enseñanza, Profesora de corte y Modista.

Este Método reúne condiciones de bondad y economía; con un texto abundante y claro y magníficas láminas litografiadas, puede una persona aplicada aprender muy bien el corte sin necesidad de Profesoras.

Es conocidísimo en Zaragoza y ha tenido una excelente acogida en Madrid, Gerona, San Sebastián y Teruel.

Creemos hacer un buen obsequio á nuestras suscriptoras ofreciéndolas este utilísimo libro al precio de 3 pesetas en rústica, precio reducidísimo en comparación del de otros libros de su clase y que podemos señalar en virtud del sacrificio que nos imponemos en beneficio de nuestras suscriptoras.

Método de corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Para las no suscriptoras, á 6 pesetas en rústica y 7 en Pasta.

Cada Método va acompañado de cuatro reglas en papel, que deben pegarse sobre madera, y que contienen las escalas necesarias para toda clase de medidas.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRES URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

À LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel marfil etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Palucie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lapiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y diges para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chitescos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, albums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileres de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almonohadillas, cajitas para hu-chas y de mariscos. Preciosos neceses; gran surtido en albums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla y estampas de todas clases en color y negro de puntilla, marfilina etc.

* * *

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros.

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmán Carlés en cartón ejemplar.	6
Legislación de 1.ª enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7 50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7 50.
Libro de problemas por Madroñero.	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.